EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A
NIT. 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certificó que ***Colliers International Colombia S.A***, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de mayo 2018, y periodo de abril de 2018 para Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

Colliers International Colombia S.A, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014 , se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

Colliers International Colombia S.A se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de junio de 2018



ANGIE VIVIANA SARMIENTO DOMINGUEZ
Revisor Fiscal
TP – 229.754 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**

Bogotá, 7 de junio de 2018
CER- 1089-18
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A
NIT. 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certifico que ***Colliers International Colombia S.A***, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de junio 2018, y periodo de mayo de 2018 para Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

Colliers International Colombia S.A, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014 , se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

Colliers International Colombia S.A se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de julio de 2018



ANGIE VIVIANA SARMIENTO DOMINGUEZ
Revisor Fiscal
TP – 229.754 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**

Bogotá, 6 de julio de 2018
CER- 1291-18
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A
NIT. 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certifico que ***Colliers International Colombia S.A***, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de agosto 2018, y periodo de julio de 2018 para Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

Colliers International Colombia S.A, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014 , se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

Colliers International Colombia S.A se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2018.

ANGIE VIVIANA SARMIENTO DOMINGUEZ
Revisor Fiscal
TP – 229.754 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**
Bogotá, 24 de agosto de 2018
CER- 1638-18
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A
NIT. 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos, y de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certifico que ***Colliers International Colombia S.A***, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de septiembre de 2018, y periodo de agosto de 2018 para Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

Colliers International Colombia S.A., a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014 , se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

Colliers International Colombia S.A., se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2018.



ANGIE VIVIANA SARMIENTO DOMÍNGUEZ
Revisor Fiscal
TP – 229.754 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**

Bogotá, 21 de septiembre de 2018
CER- 1822-18
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.
NIT. 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certifico que ***Colliers International Colombia S.A***, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de octubre 2018, y periodo de septiembre de 2018 para Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

Colliers International Colombia S.A, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014 , se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018.

ANGIE VIVIANA SARMIENTO DOMÍNGUEZ
Revisor Fiscal
TP – 229.754 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**

Bogotá, 22 de octubre de 2018
CER- 2036 -18
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.
NIT. 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certifico que ***Colliers International Colombia S.A***, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de noviembre 2018, y periodo de octubre de 2018 para Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

Colliers International Colombia S.A., a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014 , se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

Colliers International Colombia S.A., se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2018.



ANGIE VIVIANA SARMIENTO DOMÍNGUEZ
Revisor Fiscal
TP – 229.754 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**
Bogotá, 20 de noviembre de 2018
CER- 2206 -18
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd